

En Trebujena siendo las 20:00 horas del día 18 de Octubre de 2005, en la CASA CONSISTORIAL, se reúnen los Sres. que al margen se citan.

El motivo de la reunión es celebrar sesión ORDINARIA de la PLENO, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A04200510181001.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Propuesta: De la Secretaría-Intervención, de aprobación del borrador de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 26/I y 4/VIII/2.005

ASISTENTES:

Presidente:

CARDENAS MORENO MANUEL

Vocales:

CHAMORRO SANCHEZ JOSE M^a
ROBLES ANDRADES ROSARIO
FERNANDEZ BENITEZ MANUEL
OLIVEROS RIVEROLA FCO. MIGUEL
ROSADO HIERRO ELISA
GALINDO MARCHENA JOSE M^a
CABRERA PRUAÑO ANTONIO
CABRAL FERNANDEZ JOSE
CASTILLO GOMEZ JUANA
CARO AGUILAR CANDIDO JUAN
CHAMORRO PEREZ JOSE

Secretario:

CLAVIJO GONZALEZ ENRIQUE J.

AUSENTES:

Sin Excusa:

LOPEZ OLIVEROS JUANA

Con Excusa:

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: artículos 46 a 54
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículo 50 y 52
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículo 80.2

Informe Jurídico: De conformidad con la propuesta

Intervenciones: Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se hace constar que al asunto cuarto del Orden del Día de la sesión celebrada el pasado 3/VIII/2.005, en el turno de intervenciones del mismo, se ausento con excusa de la sesión, el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández, por lo que difícilmente puede haber con posterioridad votado a favor del dictamen.

RESOLUCIÓN: Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

La aprobación de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los pasados días 26/I y 3/VIII/2.005, con la rectificación propuesta.

A04200510181002 .- DICTAMEN DE PROYECTO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DE SEVILLA.-

Dictamen: De la Alcaldía-Presidencia, de aprobación de Proyecto de "Mejoras de Infraestructuras en Avda. de Sevilla de esta", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución de un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte con sesenta y nueve (1.748.520,69) €

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 21.1.f), j) y o)
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 24.e)
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal: Título IV
- Plan General de Ordenación Urbanística:
- Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: arts. 28 a 35

Informe Técnico: El Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto

Municipal, Álvaro Mendicutti Rodríguez.

Intervenciones : Toma la palabra el Alcalde-Presidente, Don Manuel Cárdenas Moreno, para hacer constar que este Proyecto se redacta como consecuencia del Convenio suscrito en su día con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la cesión de este Ayuntamiento de los sectores de la antigua carretera de Sevilla a Sanlúcar que con la construcción de la variante de Trebujena dejan de ser carretera pasando a ser de propiedad municipal, y el compromiso por parte de ambas convenientes de su reforma.

Refleja que entiende que se trata de un Proyecto de mucha importancia desde el punto de vista municipal, ya que se pretende la ordenación de un vial en una sección de mil doscientos metros, desde la Avda. de Jerez hasta la salida de la localidad para Lebrija, con una remodelación integral para la vertebración de nuestro pueblo y con un acercamiento de las barriadas periféricas al centro de la localidad.

Hace ver que se pretende la ejecución de una vía de siete metros de ancho, con un concepto similar al seguido en la Avda. de Jerez, con solución a espacios conflictivos como los accesos a la Cooperativa Vitivinícola y el Hostal El Miguelín, así como la ordenación del tráfico en la confluencia de la Avda. del Arenal con la Avda. de Sevilla.

Por lo que se refiere a las condiciones de financiación, el Convenio en su día suscrito plantea un marco del 60% de aportación de la Junta y un 40% municipal, pero que aún esta pendiente de negociación.

Indica que la idea es que las obras comiencen en la primavera del 2.006.

Interviene el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para pedir más celo que lo actuado en la Avda. de Jerez, con un proyecto no muy bueno, con las molestias ocasionadas a los vecinos y los problemas de las farolas y las conexiones a las calles adyacentes.

Hace uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, para sugerir que el nuevo vial, una vez modificado, sea algo más ancho que el de la Avda. de Jerez.

Por el grupo municipal de IUCA, toma la palabra su portavoz, Don Manuel Fernández Benítez, para hacer ver que esta actuación debe de sumarse a la prevista con cargo al AEPSA, de acerado de varias calles.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer ver que cualquier obra causa molestias, y recordar que la reforma de la Avda. de Jerez se hizo en invierno y en uno de los años mas lluviosos del siglo, aunque hace ver que se intentará hacer las cosas lo mejor posible, destacando en todo caso la importancia de la obra prevista.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

La aprobación del Proyecto de Mejora de Infraestructura de la Avda. de Sevilla de esta, supeditado en su ejecución a la definición

porcentual de su financiación.

A04200510181003 .- DICTAMEN DE OPERACION DE LEGISLATURA POR IMPORTE DE 150.000 €-

Dictamen: De formalización de operación de legislatura de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de ciento cincuenta mil (150.000) €, a los efectos de la financiación de inversiones municipales con cargo a los Presupuestos Municipales del ejercicio dos mil cinco, en las siguientes condiciones máximas:

- **Importe :** 150.000 €
- **Plazo:** 20 meses
- **Amortizaciones:** mensuales
- **Interés fijo:** 3,5%
- **Comisión de Apertura :** 0,40%
- **Comisión de Estudio:** 0,40%
- **Comisión de Cancelación:** 0 €

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.2.m) y 47.2.l)
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículo 23.c)
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículos 172 a 179
- Decreto 207/2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por el que se aprueban Medidas Extraordinarias para el Saneamiento Financiero de los Municipios de Andalucía: artículos 13.f) y g).

Informe Técnico-Jurídico: De la Técnico del Área de Intervención de este Ayuntamiento, ratificado por el Secretario-Interventor, que es del siguiente tenor literal:

“ Dña. Juana María Caro Ruiz, Técnico de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de TREBUJENA, en relación con propuesta de concertación de operación de crédito por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €) y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004 de 05 de Marzo, en adelante T.R.L.R.H.L emite el siguiente

INFORME:

1. Se conoce propuesta que efectúa el Sr. Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de TREBUJENA, sobre la concertación de operación de crédito por importe de 150.000 €, en las condiciones que aparecen en el expediente y por un período de tiempo hasta final de la actual legislatura, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 177.5 del mencionado texto legal.
1. El importe de los ingresos liquidados por los capítulos I a V del estado de ingresos en la liquidación del ejercicio 2004 asciende a la cantidad de 3.394.730,96 €, por lo que se entiende que esta operación no supera el importe del 5% del mismo. La carga

financiera de este Ayuntamiento a fecha 31/12/04, con entidades financieras es de 4,59%, si tenemos en cuenta el momento temporal en que se hace la propuesta, a falta de tres meses para la finalización del año, la carga financiera incluyendo la operación proyectada no superará el 25%. Existe el compromiso de amortizar la operación antes de finalizar la legislatura. Por todo ello, debemos entender que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L

2. Teniendo en cuenta que el ahorro neto de este Ayuntamiento a fecha 31 de Diciembre de 2004 es de 108.461,54 €, si incluimos la operación proyectada éste se situaría en 21.145,98 €. Por tanto, al ser éste de signo positivo, no sería preceptivo solicitar autorización a la Consejería de Economía y Hacienda para su concertación. No obstante, al pertenecer, este Ayuntamiento, desde su creación al Consorcio para el Saneamiento Financiero de la Junta de Andalucía, es obligatorio solicitar la autorización, al amparo de lo preceptuado en el artículo 13 apartado f) del Decreto 207/2002, de 23 de Julio.
3. A nivel presupuestario, se trataría de nuevos recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, implicando una modificación presupuestaria y más concretamente un suplemento de crédito en una o varias partidas del presupuesto inicial. Pues bien, teniendo en cuenta los créditos disponibles al día de fecha en el presupuesto municipal en el capítulo II de gastos, así como las necesidades previstas hasta final del ejercicio y los gastos efectuados pendiente de aplicación presupuestaria, se propone que la relación de partidas a incrementar serían las siguientes:
 - 121-222-00: 1.000 €
 - 432-221-03: 3.000 €
 - 121-221-00: 8.000 €
 - 452-226-13: 25.000 €
 - 453-226-14: 20.000 €
 - 452-226-12: 8.000 €
 - 432-212-00: 12.000 €
 - 433-213-03: 6.000 €
 - 533-226-16: 25.000 €
 - 121-221-08: 10.000 €
 - 451-226-11: 20.000 €
 - 441-213-04: 6.000 €
 - 121-220-00: 3.000 €
 - 433-227-10: 500 €
 - 121-227-09: 2.500 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Secretario Interventor”

Así mismo, informe de Secretaría Intervención del siguiente tenor:

En relación con propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, de concertación de crédito por importe de 150.000 €, para hacer frente a gastos corrientes de conformidad con

lo dispuesto al respecto en el art. 156 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.5 del referido texto legal, por la presente y de conformidad con lo dispuesto al respecto en los artículos 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y 54.1.b del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se emite el presente

INFORME:

1.- De conformidad con lo dispuesto en los reseñados artículos 177.5 del TRLRHL y 47.3.l de la LBRL, para la adopción de este acuerdo se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

2.- Así mismo, se hace constar que es necesario la declaración de necesarios y urgentes de los gastos que se pretenden financiar con la operación propuesta.

3.- Por lo que se refiere a las ratios determinadas por el reseñado art. 177.5, y partiendo del hecho de que en su cálculo por el área de intervención, se han tenido en cuenta las operaciones vivas, con exclusión de las incluidas en el acuerdo consorcial con la Junta de Andalucía, se suscriben los datos aportados por el citado informe.”

Intervenciones:

Pide el uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, para por cuestión de orden, hacer constar que en el día de ayer en la carpeta de Pleno, no constaba el informe en este expediente del Secretario-Interventor, y que en la documentación de la Comisión Informativa tampoco aparecía el informe de la Técnico de Intervención, por todo lo cual requiere que este asunto se retire del Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Manuel Cárdenas Moreno, para hacer ver que entiende que la convocatoria de sesión Plenaria debe efectuarse con cuarenta y ocho horas de antelación, y con esa, la documentación estaba completa. Que en todo caso, en el informe de la Secretaria-Intervención, no hay modificación al informe del Área de Intervención que se emitió el 13/X.

Por lo expuesto y entendiendo que no hay elementos que distorsionen la información dada cree que no procede el retirar el asunto del Orden del Día.

En estos momentos, y como señala, en señal de protesta, se retira de la sesión, durante el debate y resolución de este asunto, la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez.

Toma la palabra como proponente, el Concejal Delegado de Hacienda, Don José María Chamorro Sánchez, para hacer constar que se pretende la generación de mayores ingresos a fin de crear mayores créditos para el reconocimiento extrajudicial de créditos. Y ello para conseguir la coordinación de los gastos generados con el ejercicio presupuestario, y ello con un préstamo de legislatura que deberá quedar

amortizado a junio del dos mil siete.

Hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para hacer ver que la propuesta se puede llamar como se quiera, pero que en el fondo se trata de aumentar la deuda municipal, recabando otra vez, según él, los datos sobre la deuda global municipal.

Interviene el Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, para referir que en su opinión esta propuesta tiene un balance positivo como es el conseguir sufragar gastos.

Vuelve a hacer uso de la palabra el proponente para hacer constar que en la carpeta del expediente de la propuesta, aparecen todas las operaciones de crédito pendientes.

RESOLUCIÓN: Estudiado el asunto y sometido a votación, se acuerda, con el voto a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de IUCA, PA y el concejal no adscrito Don José Cabral Fernández, y por ende con el quorum requerido por el art. 47.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

1.- La aprobación inicial de la modificación de créditos propuesta, a la partida de ingresos 917-01, generada por mayores ingresos con la creación de mayores créditos, por el reseñado importe de 150.000 €, a las partidas de gastos reseñadas en el informe de Intervención. A estos efectos se hace constar que tras la exposición pública de este acuerdo y en caso de no producirse alegaciones, esta resolución debe de entenderse elevada a definitiva.

2.- La aprobación de la citada operación financiera en las condiciones máximas establecidas, con entidad financiera.

3.- Facultar al Sr. Alcalde a los efectos de su formalización en su caso.

4.- Recabar tanto del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal como de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, las correspondientes y preceptivas autorizaciones.

A04200510181004.- DICTAMEN DE REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR III DE LAS NNSS PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS.-

Dictamen: De aprobación de reformado de Proyecto de Urbanización del Sector III de las NNSS de Planeamiento a los efectos de la actualización de sus precios de ejecución.

En este momento se vuelve a incorporar a la sesión la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: art. 21 y 22.2

- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: arts. 98, 99 y D.T. 9ª
- Reglamento de Planeamiento Urbanístico: arts. 141, 136 a 139 y 127 a 130

Informe Jurídico: Haciendo constar que tratándose en todo caso de una competencia de la Alcaldía Presidencia, se debe de entender que el traer este asunto al Ayuntamiento Pleno lo es con idea por parte de la Alcaldía de dar conocimiento de la decisión a adoptar.

Intervenciones: Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Cárdenas Moreno, para hacer constar que habiéndose aprobado en el año dos mil, el citado Proyecto de Urbanización y ejecutado en parte, han pasado ya cinco años, siendo necesario la actualización del precios, con un incremento similar al IPC en torno al 19,6%, para su ejecución a inicios del 2.006.

Hace uso de la palabra el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández, para hacer ver que en las sesiones de la Junta de Gobierno Local se debería de tener más celo en el cumplimiento de la legalidad urbanística, donde se están construyendo casas por doquier siguiéndose una política de hechos consumados.

A este respecto exige celo urbanístico en todo el término, ya que entiende que se está cambiando el paisaje de Trebujena y que no le gustaría que se volviese como el de Sanlúcar de Barrameda.

Por alusiones le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de entender y compartir su opinión, pero que así mismo cree que no es el momento procedimental para plantearlo.

Interviene el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para hacer ver que se debe de tratar a todos los ciudadanos por igual, dándose el caso de que la empresa pública municipal Trebujena Emprende, ha procedido a la urbanización de los terrenos del Sector I con una anchura de viales muy inferior a la de otros Planes Parciales. Dándose el caso de propietarios que aún no han edificado y preguntándose cuando se terminará la urbanización.

Por el grupo municipal del PSOE, su Portavoz Doña Juana Castillo Gómez, se pregunta sobre el escaso interés municipal en este sector, y por cuanto le va a costar a los afectados las obras de urbanización.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, para hacer ver que se trata de uno de los pocos sectores pendientes de urbanizar con lo que prácticamente se agota el suelo urbanizable previsto y redundando en la necesidad de aprobación definitiva del P.G.O.U.

Retoma la palabra el Alcalde-Presidente, no queriendo ser agrio pero si contundente en aclarar que la calle más grande de este plan es igual o más chica que las del sector 1; que el aprovechamiento en este sector es mayor que en el sector 1 también; pero que en aquel caso se optó por el peatón con acerados de metro y medio en todo caso.

Hace ver que en todo caso, con las áreas de reparto se compensan las diferencias de aprovechamiento.

Refiere que la ejecución de las obras de urbanización esta prevista para el 2.006, y que en todo caso debería de haber habido mayor iniciativa e interés por los propietarios, y que estos tienen que valorar la importancia de la urbanización de la zona.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose con el voto a favor de los Concejales del grupo municipal de IUCA y del Concejale no adscrito Don José Cabral Fernández y la abstención de los Concejales de los grupos municipales de PSOE y PA:

Informar favorablemente la propuesta de modificación y actualización de costes del Proyecto de Urbanización del Sector III del suelo apto para urbanizar en el Pago El Cuadrejón de esta.

A04200510181005.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DEL CONCURSO DE RACIMOS 2.005.-

Dictamen: De conocimiento del Acta del Jurado del LI Concurso del Racimo de Trebujena, durante las Fiestas Patronales, en el que se le concede los Primeros Premios en la variedad de Palomino y Pedro Ximenez, a Don Francisco Martínez Chamorro con su racimo de un peso de 3,330 kgs., y Don Daniel Barrones Cabrera con su racimo de un peso de 2,355 kgs.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: art. 22.2.q)
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículo 23
- Bases del XLIX Concurso del Racimo

Intervenciones: Por el proponente, el Concejale Delegado de Fiestas, Doña Elisa Rosado Hierro, que destaca que se da conocimiento a este Ayuntamiento Pleno, a fin además de que conste en acta y proponer la felicitación de esta Corporación a los premiados.

RESOLUCIÓN: Estudiado el asunto y por unanimidad se acuerda:

1.- Tomar conocimiento del resultado del LI Concurso del Racimo y de los premiados.

2.- Remitir la felicitación de este Ayuntamiento a los mismos, Don Francisco Martínez Chamorro y Don Daniel Barrones Cabrera.

A04200510181006.- DICTAMEN DE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.006.-

Dictamen : A instancias de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de determinación de Fiestas Locales para el año 2.006.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 21.1.s
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículo 24
- Decreto 185/2.003 de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el 2.004
- Orden de la Consejería de Trabajo de 11/X/1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

Intervenciones: Por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Fiestas se propone la designación como Fiestas Locales para el año 2.005, los días 21 de Abril, Día de Trebujena y el 16 de Agosto.

Resolución: Estudiado el expediente y la documentación existente en el mismo se acuerda por unanimidad de los asistentes.

Aprobar la determinación como Fiestas Locales para el año 2.006, el 21/IV y el 16/VIII.

A04200510181007.- DICTAMEN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACION DE CADIZ, PARA SUFRAGAR LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

Dictamen: De la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de Convenio para la financiación de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 36, 55, 57 y 58
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: arts. 30 a 33
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: arts. 24 y 25

Informe Jurídico: De la Secretaría-Intervención, haciendo constar que siendo actualmente deficitaria la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos, el art. 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los ingresos deben de adecuarse al importe total de los costes directos e indirectos del servicio.

Intervenciones: Toma la palabra el Concejal Delegado de Servicios Municipales, Don Manuel Fernández Benítez, para hacer ver que se propone el suscribir convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por el cual esta Administración se compromete a subvencionar a este Ayuntamiento en la financiación de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento integrados en la denominada Tarifa Única del servicio, durante los años 2.005 a 2.010, ambos inclusive, con el compromiso municipal de este Ayuntamiento de adecuación de las tarifas municipales del servicio a fin de conseguir su autofinanciación.

Hace uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, para constatar la situación económica municipal y de la necesidad de hacer comprender a los ciudadanos que en el fondo ello repercutirá en una subida de impuestos a los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Manuel Cárdenas Moreno,

para hacer ver que en ningún caso habrá una subida espectacular de las tasas; que la filosofía que se maneja a nivel provincial, es que tiene que haber un precio único en el coste del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos para todos los Ayuntamientos, en su transferencia, transporte y tratamiento, sin perjuicio de la ubicación de la planta de transferencia y la de tratamiento.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

1.- Mostrar la conformidad municipal a la suscripción del Convenio propuesta por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para su formalización.

A04200510181008.- DICTAMEN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JOSE CABRAL FERNANDEZ SOBRE LA INSTITUCIONALIZACION DEL DIA DEL TREBUJENERO AUSENTE Y CREACION DE SU CONCEJALIA MUNICIPAL.-

Dictamen: Del Concejal no adscrito, Don José Cabral Fernández, que es del siguiente tenor literal:

“ Propuesta que hace el Concejal No adscrito, José Cabral Fernández sobre Trebujeneros ausentes, para el Pleno del Ayuntamiento de Trebujena, para su debate y aprobación si procediera:

Ya en el siglo XVIII, el siglo de las Luces, existía en nuestro Cabildo la figura del Regidor de Ausentes, que lo era también de Menores (los Timermans, Briantes y Estrange de la época, como se ve todos de origen extranjero, fueron dichos regidores). En la actualidad, la población de Trebujena permanece casi invariable en los últimos decenios, equilibrados como están los nacimientos y el crecimiento vegetativo natural con la continua emigración de nuestros jóvenes.

Por todos es conocido, que el trebujenero estará ausente por más o menos tiempos, pero quiere retornar cuando pueda y, sobre todo, le gusta seguir los acontecimientos de nuestro pueblo y estar presentes. Y por todos es conocido nuestro exacerbado localismo, que nos hace vender lo que muchas veces es una burra como un sempiterno caballo de carreras (vendemos Trebujena como algo extraordinario, que lo es en muchos aspectos). Por otra parte las nuevas perspectivas de desarrollo de nuestro pueblo auguran que, un importante número de trebujeneros puedan retornar y contribuir así al engrandecimiento de nuestro pueblo y a su mejor enraizamiento con el mismo.

Con la idea de darle el tiempo que esta labor de conocimiento, captación, información, etc., necesitan, es por lo que solicito se instituya el día 14 de Agosto, en el que todos vienen a ver a su Madre (La Naturaleza de Trebujena y su geografía y habitantes, ya sea por el icono de la Virgen de Palomares, por su propia madre carnal o por sus raíces), el Día del Trebujenero Ausente y se homenajee a los mismos.

Se cree necesario que una concejalía pueda llevar esta función y así se reconozca, y que sea ella la encargada de mantener los contactos con los trebujeneros de Mallorca y de todas las Mallorcas de nuestra

hégira; que se sintonice con ellos, que se les tome el pulso permanentemente, que se les ayude para todo lo que contribuya a ese fenómeno identificador, incluso con medidas de carácter local, favorecedoras y prioritarias para su retorno- si así lo deseara – ya sea con políticas discriminadoras en el ámbito del empleo, la vivienda o de cualquier ámbito de actuación.”.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 22 y 46.2
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: arts. 80 y ss.
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

Intervenciones:

Por cuestión de orden, pide la palabra la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, para requerir si un Concejal puede presentar al Ayuntamiento Pleno una Moción.

Le contesta el Sr. Alcalde, Don Manuel Cárdenas Moreno, en el sentido de que se lleva más de un año de legislatura en la cual se han admitido, no pareciéndole el momento más idóneo para plantear la cuestión, proponiendo en todo caso, que se trate el asunto en la Junta de Portavoces. Requiriéndose informe al respecto del Secretario-Interventor, sin perjuicio de consenso al respecto.

A instancias de la Alcaldía, por el Secretario-Interventor, se hace constar que en el Reglamento Orgánico Municipal, en sus artículos 13 y ss., y dentro del Pacto Provincial contra el transfuguismo, se creó la figura del Concejal no adscrito, que ha producido unos efectos colaterales sobre el resto del Reglamento que desarrolla el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; entrando, en contradicción entre otros asuntos, con el de la presentación de Mociones, que si bien es claro que deben presentarlas los grupos municipales, por otro lado implicaría una pérdida de derechos a ejercer por los concejales que aparecen como no adscritos a ningún grupo. Entendiendo la necesidad de modificar el Reglamento Orgánico, para dar solución a este problema planteado.

Interviene el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para proponer que se estudie el asunto con consenso y buena fe.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, para hacer ver que se da una situación a caballo entre la regulación legal y lo justo, pero que para su grupo, cualquier modificación del Reglamento Municipal, habrá de hacerse por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Régimen Interior, Don José María Chamorro Sánchez, para resaltar que en todo caso es curioso que critiquen al equipo de gobierno por saltarse el ROM para favorecer la democracia y la participación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para hacer constar que hasta que se consensue el tema en la Junta de Portavoces, se seguirá con la misma dinámica de admisión de Mociones, por los Concejales no adscritos.

Se abre turno de intervenciones en relación con la Moción presentada.

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, se muestra la conformidad de su grupo con la misma.

La Portavoz del grupo municipal del PSOE, recuerda que el homenaje a los trebujeneros ausentes hace tiempo que se hizo.

El Portavoz del grupo municipal de IUCA, hace ver la conformidad de su grupo a la Moción, pero en su espíritu más que en su concreción, y que en todo caso ya se está trabajando en ello, así como el apoyar Radio Trebujena en Internet., proponiendo que la Moción sea sometida a votación en tal sentido.

Por el proponente, se muestra la conformidad con lo expuesto por el Portavoz de IUCA.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose con el voto a favor de todos los concejales municipales y con la abstención del Concejel del grupo municipal de IUCA Don Francisco Miguel Oliveros Riverola:

La aprobación de la Moción presentada.

A04200510181009 .- DICTAMEN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JOSE CABRAL FERNANDEZ SOBRE ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL DE MEDIDAS FAVORECEDORAS DEL CONSUMO DEL VINO DE TREBUJENA.-

Dictamen: Por el Concejel no adscrito, Don José Cabral Fernández, se presente Moción que es del siguiente tenor literal:

“ Propuesta que hace el Concejel No Adscrito, José Cabral Fernández, al Pleno del Ayuntamiento de Trebujena, para que, una vez debatida, se pueda aprobar la misma, nominada “Establecimiento institucional de medidas favorecedoras para el consumo de nuestras producciones vitivinícolas.

Corporaciones anteriores y esta, promovieron y promueven “Cocina y Mosto”, como una ocasión para “Vender Trebujena” vendiendo nuestro mosto, ligado a un determinado guiso – Garbanzos como Conejo -. Y de todos es conocido con esta Fiesta es motivo para el jolgorio y alegría ligados al consumo, in situ, de dichas producciones, pero que apenas va más allá de esas ventas, sobre todo por el tipo de personas asistentes y sus posibilidades económicas y perfil actitudinal.

Como quiera que esta Corporación esta preocupada, como el resto de la población, por la mayor y mejor venta de nuestros productos vinícolas, es por lo que proponemos, se acuerden aprobar, las siguientes

medidas:

1ª) Que se auspicie una Exposición de Vinos Jóvenes o Vinos de la Tierra de Cádiz, a añadir a actuaciones municipales como el Recital del Mosto o el Cross del Mosto, al principio, para que, si las circunstancias lo aconsejan, hacerlo de Andalucía y, si procediera, por qué no, del Estado Español con posterioridad.

2ª) Que se aproveche esa Semana primera de Diciembre, pero que se haga en fecha correlativa del evento Cocina y Mosto (excepto este primer año, que no se podría hacer el mismo día).

3ª) Que se haga un concurso de mostos en la localidad, profesionalizándolo más en su Jurado, y sobre todo, acompañado de Catas dirigidas, para dar a conocer todos nuestros mostos y demás producciones vinícolas.

4ª) Paralelamente, en el Centro del Pueblo, para revitalizar el mismo, celebrar la Feria de la Tapa, donde los bares y restauradores de la localidad, tendrán ocasión de vender dichos productos, al modo y manera de cómo se hace en Sanlúcar, sin ir más lejos.

5ª) Que se arropen estas celebraciones con actividades culturales relacionadas, ya a la presentación de un libro sobre la temática referida, un concurso de redacción escolar, un concurso de dibujo y de pintura, igualmente temático.

6ª) Que se celebre la llegada del Mosto, como algo parecido a como acontece con El Beaujolais francés (Le Beaujolais vient d'arriver), numerando las botellas del mejor Mosto de las Cooperativas y regalándolas, además de todos los Racimos de Oro, a todas aquellas personas que se crea pueden contribuir a la mayor fama del producto y del acontecimiento (Botellas personalizadas, esto cultivará mucho el ego de quien la reciba, y seguro que motivarán la distinción que procure las mayores ventas en el futuro).

7ª) Aprovechando anteriores receptores de nuestro Racimo de Oro, por aquello de que "quien regala bien vende si quien recibe lo entiende", solicitarles su ayuda a la hora de iniciar un expositivo teatral del mundo de la cultura del vino y la viña. Me estoy refiriendo a la Fundación Alberti, Salvador Távora, Antonio Gala, María Galiana.....

8ª) En resumidas cuentas, que se consagren, el 16 de Agosto, como efemérides para la uva y la primera semana de Diciembre para nuestro Mosto, para el vino joven, verde, nuevo, el Mosto de Trebujena.

Por supuesto que deberá implicarse el sector en concreto, a través de las cooperativas, pero lo que no se puede hacer es escudarse en la no toma de iniciativas de esta naturaleza por dichos agentes. Al menos este Concejal está dispuesto a "batirse el cobre" en función de la concreción y el desarrollo de tal idea que presento como propuesta".

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 22 y 46.2
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: arts. 80 y ss.
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

Intervenciones:

Hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para hacer ver que entiende la propuesta interesante para la promoción de los caldos en vez de la uva, que es a lo que entiende que se debería de llegar, para evitar una actitud servil como los bodegueros jerezanos, para pasarse por el forro la oligarquía vinatera jerezana y liberarnos de esas cadenas.

Por parte del grupo municipal de IUCA, su Portavoz, Don Manuel Fernández Benítez, se hace ver que ante el texto de la Moción difícilmente nadie puede oponerse, pero ante propuestas tan amplias difícilmente igualmente se pueden asumir todas. Muestra la conformidad de su grupo con el espíritu de la Moción, pero sin tomarse acuerdos puntualizados al respecto.

Por el proponente, se muestra la conformidad con lo expuesto por el Portavoz de IUCA.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose con el voto a favor de todos los concejales municipales y con la abstención del Concejal del grupo municipal de IUCA Don Francisco Miguel Oliveros Riverola:

La aprobación de la Moción presentada.

A04200510181010 .- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUCA PARA LA ADHESION A LA LIBERACION DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA CADIZ-SEVILLA.-

Dictamen: Que expone el Concejal del grupo municipal de IUCA, Don Francisco Miguel Oliveros Riverola, de apoyo municipal a campaña por la liberación de la Autopista estatal AP-4, en base al manifiesto que es del siguiente tenor literal:

“Las comarcas de las provincias de Cádiz y Sevilla afectadas por el canon del peaje de la autopista estatal AP-4 suman más de 2,5 millones de habitantes. Los usuarios y usuarias de este peaje somos tratados como andaluces de segunda clase porque pagamos directamente de nuestros bolsillos para poder entrar y salir de nuestros municipios por esta vía rápida y de gran capacidad. Es necesario recordar que el resto de capitales andaluzas están interconectadas por autovías públicas gratuitas.

El 1 de Agosto de 1.993 debería haber quedado libre el peaje al concluir la concesión por 24 años que realizó el 30 de junio de 1.969 el Gobierno Español a la empresa Bética de Autopistas, hoy Aumar. Los sucesivos gobiernos del Estado y, especialmente, de la Junta de Andalucía, nos han obligado a seguir pagando 12 años más un peaje que debería estar abolido desde 1.93 y que, si no lo impedimos, seguiremos pagando 14 años más, hasta el 2.019.

12 años de retraso que pueden ser 26, en el desarrollo empresarial; 12 años con demora en la evolución sociolaboral; 12 años de aplazamiento en la conexión por vía rápida entre las tres áreas metropolitanas más importantes de Andalucía: las Bahías de Cádiz y Algeciras y el Área Metropolitana de Sevilla; 12 años de atraso en una infraestructura básica para Andalucía que perjudica a 2,5 millones de andaluces y andaluzas (33% de la población) y a tres millones de turistas que visitan la provincia de Cádiz cada año; 12 años de demora en una más de las promesas socialistas incumplidas.....

Ya está bien de esperar. Es el momento en el que todos, la sociedad andaluza en su conjunto, pidamos el fin del peaje: ¡ Autopista libre ya!.

19 municipios unidos en la MESA POR LA LIBERACIÓN DEL PEAJE DE LA AP-4, solicitamos tu apoyo directo y tu compromiso social para obligar al Gobierno de la Junta de Andalucía a liquidar el peaje que merma el crecimiento, el bienestar y la calidad de vida de todos nosotros.

Andalucía sigue enclavada en el siglo XX por infraestructuras antiguas e ineficaces para los tiempos modernos, para las necesidades actuales de comunicación y cohesión territorial, ligada al desarrollo socioeconómico, que demanda la sociedad andaluza del siglo XXI.”

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 22 y 46.2
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: arts. 80 y ss.
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

Intervenciones:

Toma la palabra el proponente, para hacer constar que de conformidad con resolución adoptada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 6/V/2.005, se ha efectuado una campaña de recogida de firmas para la liberación de la Autopista Estatal AP-4, con campaña activa en el mercadillo de los sábados y reparto de información en puntos estratégicos de la localidad, con un resultado de mil setecientos firmas recogidas, encontrándose satisfecho de la misma.

Hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para hacer ver que no es la primera vez que se presenta en este Ayuntamiento y en otros, propuestas para la liberación de la AP-4, recordando que igual se hizo hace ocho, y cuatro y dos años atrás, pero que si no hay voluntad política de llevarlo a cabo, de poco sirven campañas como esta.

Toma la palabra la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, para mostrar la conformidad de su grupo con el dictamen propuesto.

Interviene el Alcalde-Presidente, Don Manuel Cárdenas Moreno, para efectuar dos puntualizaciones, la primera que ojalá el

PSOE en otras instancias piense igual que el grupo municipal de dicho partido, y por otro lado hacer ver que esta vez, la Plataforma de Ayuntamientos pretende presentar una iniciativa legislativa local en el Parlamento Andaluz.

Resolución: No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

Aprobar el dictamen por la liberación del peaje de la Autopista Estatal AP-4.

A04200510181011 .- DICTAMEN DEL GRUPO MUNIICPAL DE IUCA DE APOYO A LA DECLARACION DE LARACHE.-

Dictamen: Del Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, de ratificación de la Declaración de Larache, que es del siguiente tenor literal:

“Ante los graves acontecimientos ocurridos en las fronteras de Ceuta y Melilla, que han provocado la muerte de al menos ocho personas y decenas de heridos, cuyo único delito era el deseo de encontrar un futuro mas digno, queremos expresar nuestro dolor, nuestra indignación y nuestra enérgica condena.

En primer lugar, es necesario que se investiguen las gravísimas violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en el entorno de ambas fronteras y que, con participación de observadores internacionales, se clarifique todo lo ocurrido y se determinen las responsabilidades pertinentes.

Rechazamos que la única vía para abordar el fenómeno migratorio entre África y Europa sea la militarización y conversión de las fronteras en nuevos muros de la vergüenza, esta vez enclavados en territorio africano.

La Unión Europea no debe afrontar los problemas subyacentes y derivados de las migraciones con políticas cada vez mas duras, basadas en la impermeabilización de las fronteras, en sofisticados sistemas de control policial, en el retroceso en las políticas de asilo, en los acuerdos para las expulsiones colectivas, en los centros de retención e internamiento, en la externalización de la gestión del asilo y las migraciones, etc... Por el contrario es preciso poner en marcha políticas generosas y de mayor perspectiva que pongan por delante la Cooperación efectiva para el Desarrollo y la Solidaridad y que salvaguarden los derechos humanos. No podemos hacer de Europa una Fortaleza que se rija por el egoísmo económico ante la aceptación de las personas inmigrantes. Los hechos ocurridos estos días en Ceuta y Melilla se enmarcan más en esas políticas de perfil duro e insolidario de trágicas consecuencias, que en este otro planteamiento presidido por la Cooperación, la Solidaridad y los Derechos Humanos

En este contexto también ponemos en cuestión el proyecto de creación de Centros para Menores en Marruecos tratado en la cumbre hispano-marroquí, ante las dudosas garantías de respeto de los derechos recogidos en las Convenciones Internacionales respecto a la infancia

Denunciamos del mismo modo que Marruecos haya aceptado convertirse en guardián de la frontera sur de la Unión Europea. La falta de

garantías democráticas y la violación de los derechos humanos es una realidad constante en un país elegido precisamente para realizar el trabajo sucio para la UE. Es inaceptable que la Unión Europea mire hacia otro lado ante las vulneraciones de derechos elementales que se están produciendo por parte de Marruecos hacia los inmigrantes.

Europa no puede olvidar sus responsabilidades en los problemas de fondo que originan la desesperación de los africanos que intentan llegar a ella. Son personas que tras numerosas penalidades para atravesar media África están malviviendo en condiciones infrahumanas en la espera de una oportunidad para entrar en Europa. No es de extrañar que tras las palizas y el hostigamiento de los cuerpos policiales marroquíes y ante la cada vez mayor impermeabilización de la frontera, lleguen a situaciones de desesperación inimaginables.

Europa tiene que asumir su responsabilidad histórica y actual en la situación de todo un continente que hoy tiene más de 100 millones de pobres extremos. Con la destacada participación de empresas transnacionales, a África y a los africanos se les ha expoliado y esquilado, se les ha condenado a la desvertebración y a la miseria. Y cuando, fruto de su extrema situación, intentan emigrar, Europa les impide hacerlo legalmente y no les dejan otra alternativa que intentar la terrible travesía de la emigración irregular.

Con todas estas razones y aún siendo conscientes de la complejidad de factores que inciden en este problema, planteamos:

- Que se cree una Comisión de Investigación, con la participación de observadores internacionales independientes, que aclare todo lo sucedido en los luctuosos sucesos de Ceuta y Melilla y determine las responsabilidades a que hubiere lugar.
- Que acabe de inmediato la persecución, hostigamiento, violencia y deportaciones hacia la muerte en las fronteras de Argelia y Mauritania por parte del gobierno marroquí sobre los inmigrantes subsaharianos.
- Que se permita y habilite el acceso de ayuda de emergencia a estas personas a cargo de organismos internacionales de carácter humanitario.
- Que se cumplan escrupulosamente los convenios internacionales y las leyes españolas que protegen al solicitante de asilo y que establecen protocolos de atención a los inmigrantes. En particular deben cesar las expulsiones ilegales practicadas por la Guardia Civil.
- Criticamos que en este caso se emplee al ejército en labores de control de fronteras ya que no estamos hablando de un asunto de carácter militar sino de un grave problema humanitario y social.
- De forma más general creemos imprescindible un cambio de rumbo en las políticas migratorias de la Unión Europea, que tengan como eje inspirador los criterios de solidaridad y de respeto a los derechos humanos. Del mismo modo que resulta imprescindible dignificar la acogida y favorecer políticas para la inserción de cuantas personas han llegado a Europa.

- Finalmente y como medida de efectos de más largo alcance, nos sumamos a todas las campañas y exigencias que plantean la condonación de la deuda externa, el destino del 0'7% al desarrollo y la puesta en marcha de un ambicioso plan de cooperación para el desarrollo estructural destinado prioritariamente a acabar con las situaciones de pobreza y miseria que vive el continente africano. De la misma manera, apoyamos a cuantos trabajan por el fin de la violencia que asola a numerosos países africanos y por su democratización.”.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 22 y 46.2
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: arts. 80 y ss.
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

Intervenciones:

Toma la palabra el proponente, para hacer ver la alarma, inquietud e indignación por las actuaciones en Ceuta y Melilla y todas las fronteras que separan los Nortes de los Sudes. Con la intención de darle traslado a todos los colectivos sociales de Trebujena.

Hace uso de la palabra el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández, para hacer constar su conformidad con el dictamen y la aplicación de la solidaridad en sus más amplios conceptos.

Interviene el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para sumarse a la propuesta, pero también para hacer constar que muchas veces se hace demagogia con estos temas, preguntándose que soluciones tiene nuestra democracia ante este problema.

Así mismo, pregunta a quien va dirigida la propuesta, y recuerda el apoyo de IUCA al gobierno en temas puntuales.

Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se muestra la conformidad de su grupo con la propuesta, y de su remisión no solo a las asociaciones de la localidad, sino a los órganos democráticos de España e incluso a la ONU, así como potenciar la sensibilización de la solidaridad desde los colegios.

Retoma la palabra el proponente, Don Manuel Fernández Benítez, para hacer ver que en cierta medida el Portavoz del grupo municipal del PA, acusa a la propuesta de demagógica, entendiéndolo rotundamente que no lo es, tratándose de un tema que preocupa e inquieta muchísimo.

Asume la sugerencia de la portavoz del grupo municipal del PSOE de remisión de esta Declaración a los respectivos Parlamentos, y por lo que respecta a la alusión del Portavoz del grupo municipal del PA a los apoyos puntuales de IUCA, hace ver que son ciertos, pero sin fuerza para exigir asuntos como el cambio en la política internacional, pero que sí

recuerda el co-gobierno del PA con el PSOE en la Junta de Andalucía durante ocho años, preguntándose que se hizo al respecto.

Por alusiones, pide la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, para aclarar que lo que ha dicho es que se peca a veces de demagogos, no que la propuesta sea demagógica; y ello porque donde están los políticos con competencias en el asunto, estas propuestas no se presentan.

Retoma la palabra el proponente, para hacer ver que no asume su participación en la parte de demagogia que se propugna.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

1.- La ratificación por este Ayuntamiento Pleno de la Declaración de Larache.

2.- Remisión de este acuerdo a los Parlamentos del Estado Español y la Junta de Andalucía.

A04200510181012 .- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUCA DE APOYO A LOS VITICULTORES DE TREBUJENA.-

Dictamen: Del Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, de apoyo de este Ayuntamiento a los vitivinicultores de Trebujena, que es del siguiente tenor literal:

“ El pasado día 27 de septiembre, en la sede del Consejo Regulador, hubo una concentración de viticultores para evitar que el Pleno de este Consejo se pronunciara sobre la modificación del precio de referencia para la uva de Jerez Superior establecido en el Plan estratégico del sector y que según esta modificación pasaría de 0,37 € (63 pts) a 0,33 € (56 pts).

Conocidas por todos es la difícil situación que viene atravesando el sector desde hace años, además ésta situación se ve agravada por la sequía que padecemos que ha provocado una bajada en la producción de uva cercana al 50%.

El Plan estratégico del sector firmado hace 3 años establecía mecanismos de compensación a los cooperativistas con el propósito de que los costes de los excedentes de producción no fueran soportados exclusivamente por los socios y causa especial de indignación que se plantee una bajada en los precios de la uva precisamente cuando la producción es más baja no llegando a los 9.500 Kg/Ha. Cantidad tope de producción establecida para éste año.

Consideramos que el Plan Estratégico fue un elemento de cohesión de todo el sector que, mediante el consenso de las partes, pretendía aportar estabilidad y estableció unos marcos de referencia que siguen plenamente vigentes y por lo tanto no se entiende que sea modificado sin el consenso de todas las partes. La Junta de Andalucía debiera defender la vigencia o revisión del actual plan mediante el consenso.

Por otra parte el Ayuntamiento de Trebujena, una vez más, debe posicionarse junto a los viticultores de nuestro pueblo como ya hiciera en nuestra inclusión en la zona del Jerez Superior así como en todas cuantas iniciativas, a juicio de nuestras cooperativas, supongan mejoras para el sector.

Es preciso tener en cuenta la oposición al acuerdo firmado de diversos colectivos y productores, entre ellos cooperativistas, lo que supone una cuota importante en la producción total y por tanto su oposición a este acuerdo debe ser tenida en cuenta.

En base a las consideraciones anteriores el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Trebujena propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Mostrar nuestro rechazo al acuerdo sectorial firmado
- Apoyar cuantas acciones lleven a cabo nuestras cooperativas en defensa de los intereses de sus socios
- Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que defienda la vigencia del Plan Estratégico y a procurar el consenso entre las partes para cualquier posible revisión”.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 22 y 46.2
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: arts. 80 y ss.
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

Intervenciones: Por el proponente, el Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez, se hace constar que la moción ha sido retocada a fin de que fuera de consenso, después de negociaciones mantenidas al respecto con el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández.

Resolución: No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

La aprobación de la Moción propuesta.

A0420050803007.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se inquiera a los Portavoces de los grupos municipales de la oposición, si desean efectuar algún ruego o pregunta al equipo de gobierno.

Legislación Básica Aplicable:

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: art. 82.4
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69

A) RUEGOS:

- **Por el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández**, se ruega más celo en el funcionamiento municipal, y en concreto para evitar la tardanza en la convocatoria de las sesiones Plenarias, que le hacen perder continuidad, y que se potencie el darle vida a las sesiones plenarias.

- **Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez**, se ruego el que desde las convocatorias de las sesiones Plenarias, este toda la documentación en los respectivos expedientes de cada asunto a tratar.

B) PREGUNTAS:

- **Por el Concejal no adscrito Don José Cabral Fernández**, se efectúan las siguientes preguntas:

1ª Que pasó con la propuesta de nominación de calles con los nombres de los Alcaldes democráticos de este municipio?

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la zona prevista aún está en obras, y que por otro lado existen nuevas propuestas para la nominación de las mismas, entendiéndose que habrá que retomarla.

2ª Cuando se van a iniciar las actuaciones de recuperación del Castillo de Trebujena?

Por el Sr. Alcalde se hace ver, que el expediente de contratación de la ejecución de las obras, ya está en trámite por parte de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

3ª Que gestiones se han efectuado en relación con la Ruta El Idrisi del Legado Andalusi?

Por el Concejal Delegado de Cultura, Don José María Galindo Marchena, hace ver que a este respecto, y por las gestiones efectuadas, constata que existe una política partidaria por parte de la Junta de Andalucía, que plantea que por generalización, todos los pueblos de Andalucía, deberían estar incluidos en la Ruta. Dándose el caso de la existencia de tesoros arqueológicos en manos particulares.

Señala que ve muy difícil la inclusión de Trebujena en la Ruta del Legado Andalusi.

4ª Que gestiones se han efectuado en relación con el ATIPE?

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que debería haberse traído la información a este Ayuntamiento Pleno ya.

5ª Para cuando el III Foro de Desarrollo Económico Municipal?

Por el Sr. Alcalde se le contesta que está previsto su celebración el próximo 5/XI.

- **Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar**, se efectúan las siguientes preguntas:

1ª Cual ha sido la actuación municipal en relación con una denuncia presentada contra un ciudadano en los Juzgados de Sanlúcar de Barrameda?. Y ello por entender que cualquier ciudadano tiene derecho a juzgar a los políticos y porque no se debe de gastar el dinero de los trebucheros en denuncias contra particulares.

Por alusiones contesta el Primer Teniente de Alcalde, Don José María Chamorro Sánchez, en el sentido de que el Ayuntamiento no ha presentado denuncia alguna contra nadie, sino que ha sido él mismo como ciudadano. Y que al Ayuntamiento no le ha supuesto ningún tipo de gasto la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para en todo caso hacer constar que en su opinión, se debe prestar asistencia jurídica a los Concejales por lo que acontezca en el ejercicio de su cargo.

2ª Con qué finalidad se ha modificado el acerado de la c/ Guzmanes esquina a c/ Perdón, con una anchura excesiva sobre todo cuando en la acera de enfrente reside una persona con disminución física con lo que ello implica de riesgo del mismo al salir a la calle?.

Por el Sr. Alcalde, Don Manuel Cárdenas Moreno, se hace constar que la idea de la reducción de la anchura de la calzada, a instancia de los técnicos de la obra y de los municipales, era principalmente, el relantizar la circulación de los vehículos por la zona.

- Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se efectúan las siguientes preguntas:

1ª Que trabajos se efectúan por los jóvenes sancionados por infracciones de tráfico como compensación de las multas?

Responde el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Don Manuel Fernández Benítez, en el sentido de que están en trámite cuatro solicitudes al respecto, pendientes de materialización, y en todo caso intentando amoldarse a las capacidades y posibilidades de cada persona.

2ª Que sucedió con los badenes que estaban instalados en la Avda. del Guadalquivir?

Por el Concejal Delegado de Servicios Municipales, Don Manuel Fernández Benítez. se hace ver que se van a volver a instalar.

3ª Para cuando se va a proceder a la señalización de tráfico de la Barriada de la Aspirina colindante con el Sector 1 en las mismas condiciones que se ha hecho en el mismo?

Por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se contesta en el sentido de que está previsto continuar con la señalización vial de la zona.

4ª La planta de hormigón del Polígono Industrial del Barrial ha comenzado a funcionar, tiene licencia?

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que está funcionando desde hace dos o tres semanas, estando previsto su traslado en las fechas comprometidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 22:40 horas, de todo lo cual, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe, en Trebujena, a 18 de Octubre de 2005.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,